



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
CENTRO SEMICERRADO SEGUNDO SEMESTRE 2018**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN EN REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE  
ANTOFAGASTA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación: Falta de espacio destinado al caso a caso, necesarios para una adecuada intervención más personalizada. Falta de espacio para talleres No existe infraestructura suficiente para poder albergar a la totalidad de jóvenes que se encuentran cumpliendo esta modalidad de sanción.**

Respuesta:

Considerando la naturaleza de la sanción, la mayor parte de las actividades de los jóvenes se realizan en el medio libre, por lo cual los espacios posibles de ocupar para la intervención pueden no necesariamente estar al interior del centro, sin embargo, en caso de requerirse, se utiliza la oficina del educador o de los profesionales. Debe además señalarse que, el proyecto de reposición del CIP CRC CSC Antofagasta, consiste en la construcción de un nuevo centro de acuerdo con los nuevos estándares en infraestructura para los Centros Cerrados de SENAME, permitirá subsanar observaciones relativas a mejores espacios para actividades socioeducativas apropiados para los y las jóvenes del centro, proyecto que actualmente se encuentra en proceso de licitación, habiéndose efectuado con fecha 27 de diciembre de 2018 la visita en terreno por parte de los oferentes interesados, quienes deben presentar sus propuestas técnica y económica para la construcción del centro, las cuales serán abiertas para su análisis el 22 de mayo y el 21 de junio respectivamente, estimándose el inicio de las faenas el 17 de agosto de 2019 de acuerdo con el cronograma de licitación de obra BIP 30135746-0. Los plazos estimados para la ejecución de las obras del proyecto son de 480 días corridos.

**Observación: Se requiere mayor personal destinado, pero en forma exclusiva para el centro. Existe un mayor número de jóvenes, que se encuentran cumpliendo la medida. Exista un monitor deportivo, que acompañe a los jóvenes en alguna rutina diaria.**

Respuesta:

Actualmente CSC, cuenta con el siguiente personal que trabaja exclusivamente en dicho sistema: 1 Coordinador de Turno, 4 Educadores de trato directo, 1 PEC, 2

PICS. Además, que al tratarse de un sistema adosado al Centro CIP-CRC-CSC todos los funcionarios contratados pueden desempeñar funciones en cualquiera de los 3 sistemas. No obstante, se han determinado estos funcionarios para cumplir funciones específicas en Centro CSC. Además de lo anterior, es importante señalar que durante el año 2018 centro régimen Semicerrado contó con monitor deportivo de IND, quien de forma regular ejecutó talleres los días lunes y miércoles.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación: Falta de personal, existiendo sobrecarga a los delegados debido a que, si asistieran los 80 jóvenes, le correspondería a los tres profesionales asumir una población de 26 jóvenes, excediendo la norma técnica estipulada por la ley 20.084. (15 jóvenes c/u) Falta de espacio para atención de los jóvenes y sus familias.**

Respuesta:

Durante el 2018 se realizó un completo despeje de los casos, permitiendo disminuir el número de expedientes que administra cada profesional, proceso que continuará aplicándose durante el primer trimestre del año 2019. Es importante además precisar que la Ley 20.084 y su Reglamento no señalan que el estándar técnico del sistema CSC corresponda a 15 casos por cada profesional.

**Observación: Fijar turno para noche, existan más talleres para los jóvenes en la noche.**

Respuesta:

Se encuentra fijados turnos de Noche los que realizan los siguientes funcionarios de manera permanente Coordinador y Educadores. En cuanto a Profesional Encargado de Casos y Profesionales de Intervención Clínica acuden a intervenciones en horario nocturno de acuerdo a los requerimientos del sistema.

Durante el año 2018 se ejecutó talleres nocturnos en las siguientes temáticas: Género y sexualidad, Prevención de ITS, Cultura cívica, Responsabilización, Introducción al mundo laboral, Acceso a capacitación y oferta escolar, derechos y deberes (catálogo de faltas), Convivencia respetuosa, Parentalidad positiva, Oferta y acceso a sistema de salud público y privado, fomento a la participación, talleres deportivos, entre otros.

**Observación: Exista oficina para la atención de jóvenes más personalizadas y sus familias.**

Respuesta:

Como se señaló anteriormente, es esperable que la intervención para la sanción en Semicerrado ocurra en el contexto del propio joven (hogar, colegio, trabajo, etc.), no obstante, y atendiendo a lo señalado por la CISC, el proyecto de reposición del CIP CRC CSC Antofagasta, actualmente en proceso de licitación, permitirá subsanar problemas de espacios en el centro.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación:** Se mantiene la observación del periodo anterior: El lugar es reducido para la cantidad de jóvenes cumplimiento internación, existiendo dormitorios con 6 camas, de los cuales sólo un dormitorio es para menores de edad, dado el alto número de jóvenes ingresados, estando actualmente el dormitorio de adolescentes ocupado por un solo joven.

Respuesta:

Se debe precisar que, pese a la cantidad de sanciones administradas, en ningún momento del año 2018, el recinto superó la capacidad de plazas establecidas para su funcionamiento. Se debe igualmente reforzar que una alta mayoría de los jóvenes son mayores de edad, por lo cual el dormitorio destinado a menores de 18 años ha dado cobertura suficiente a esta franja etárea.

**Observación:** Se mantiene observación de visitas anteriores, de la necesidad de contar con espacios que permitan intervenciones individuales con los jóvenes. No se ha cumplido con mejorar los espacios para llevar a cabo las intervenciones, talleres y reforzamientos educacionales.

Respuesta:

Respecto a esta observación, las intervenciones individuales se focalizan en los espacios en los que los jóvenes se han insertado en el medio libre o donde se trabaja el proceso de inserción, sin embargo, en caso de requerir realizar intervenciones en el centro, estas se desarrollan en la oficina de trabajo del equipo técnico y en el salón de área común de acuerdo a los espacios disponibles para estos efectos.

**Observación:** No se cuenta con un lugar adecuado y separado, que permita dar seguridad a jóvenes embarazadas o con hijos menores de 2 años.

Respuesta:

En caso de recibir a una joven embarazada o con un hijo lactante se dispone de cunas, mudadores y bañeras; se cuenta con stock de ropa para niños menores de 2 años, pañales y materiales de aseo. A la fecha, el ingreso de lactantes con fines de pernoctación sólo se ha requerido junto a sus madres, por lo cual el Centro ha adquirido 3 cunas con sus accesorios necesarios a fin de resguardar el bienestar del o la lactante; lo anterior, según lo sancionado en la Resolución Exenta N°308/B "Procedimientos relativos a las normas especiales para mujeres, en los Centros de Privación de Libertad Administrados por el Servicio Nacional de Menores". En caso de presentarse un ingreso de joven embarazada, se dará curso al Protocolo de Atención de Joven Embarazada.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observaciones:** a) Falta de certificación de Bomberos respecto de la red Seca; y b) Se hace necesario contar con la certificación de Bomberos respecto de la red Seca.

Respuesta:

Se debe precisar que el Centro Semicerrado no cuenta con Red Seca, por ende, no se contará con esta certificación. Con respecto a la Red Húmeda, durante el primer trimestre del año 2019 se tiene contemplado dentro del programa de trabajo de la

comisión de seguridad del centro la certificación por parte de Bomberos de la Red Húmeda.

**Observación: Se mantienen sugerencias de visitas anteriores, de realizar simulacro exclusivo para el Centro, especialmente con la presencia de jóvenes, en horario nocturno.**

Respuesta:

Con fecha 21 de noviembre se realizó simulacro de sismo con apoyo de profesional prevencionista de riesgo de la Dirección Regional de Sename, informe que fue remitido a la Unidad de Prevención de Riesgos de SENAME.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación: Se han presentado muchas peleas entre jóvenes. Al existir una sola habitación de mujeres, en caso de conflicto no habría forma de separarlas. Se recomienda habilitar otro espacio para mujeres y realizar charlas que refuercen el evitar el consumo de alcohol y drogas.**

Respuesta:

Según los registros del centro, para el año 2018 se registraron 5 incidentes relacionados con riñas entre jóvenes, realizándose los procedimientos técnicos correspondientes en cada caso.

Respecto de los espacios para mujeres, se puede señalar que la pernoctación de jóvenes de género femenino no ha superado la capacidad de la dependencia, y cuando se detectan presuntos conflictos entre ellas, se han abordado eficazmente a través del equipo de intervención, no existiendo a la fecha registro de conflictos entre mujeres.

En lo relacionado con el consumo de alcohol y drogas, es importante precisar que, la atención y prevención corresponden a acciones desarrolladas por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), instancia que contempla el abordaje en las modalidades intensiva ambulatoria, residencial o de hospitalización, según sea el caso. Una vez ingresados los jóvenes a CSC, el equipo del centro realiza la derivación a los programas ambulatorios intensivos Kausana y Rigoberta Menchú, los cuales determinan si el o la joven requiere o no tratamiento, y de qué tipo.

**Observación: Se mantiene observación de periodos anteriores, esto es, que no se cumple con el objetivo del Comité disciplinario, la declaración del joven es posterior a que se constituya el Comité.**

Respuesta:

Se debe hacer presente que el flujo técnico que regula los Comités de Disciplina establece que, reportada la falta del o la joven, el comité se debe constituir en un plazo de 24 horas, considerando dentro de sus actuaciones la toma de declaraciones al joven. Dadas las características de la sanción, en ocasiones ha ocurrido que, habiéndose cometido una falta por parte de un joven, este deja el sistema sin retornar en días, lo que puede dilatar la obtención de la declaración del mismo, razón por la cual se ha implementado la modalidad de obtención inmediata de la declaración, por parte del ETD, una vez ocurrido el evento que pueda constituirse en falta.

## **FACTOR 6: SALUD**

**Observación:** Disponer de espacios adecuados para la atención de los jóvenes.

Respuesta:

El ámbito de intervención en salud está orientado a responder a las necesidades que presenten los adolescentes, tanto a nivel físico como mental, basado en un enfoque de derechos y como parte integral del proceso de intervención. En este sentido, el equipo del centro vincula al adolescente y su familia a la red de atención en salud, la cual es la encargada de entregar las respuestas oportunas y atingentes de acuerdo a las necesidades presentadas.

**Observación:** Sólo entre 30 y 35 jóvenes cumplen sanción efectiva como centro privativo de libertad (pernoctar). Mejorar los espacios para la atención y, en general, del entorno del Centro Semicerrado.

Respuesta:

Respecto al flujo de pernoctación, es preciso indicar que éste se ha incrementado sustancialmente durante el último año, para lo cual se ha realizado un esfuerzo por destinar a parte del equipo del centro, exclusivamente al CSC, lo que incluye 2 psicólogos y un encargado de caso, además de 1 coordinador de turno y educadores de trato directo.

En cuanto la mejora de los espacios, se ha señalado anteriormente la actual licitación del proyecto de reposición del CIP CRC CSC Antofagasta, lo que permitirá la mejora sustancial de los espacios del centro. No obstante, lo anterior, durante el mes de octubre se habilitó un espacio para máquinas deportivas y hermoejamento con áreas verdes con donación de CONAF.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Observación:** La infraestructura es deficiente. No cuentan con salas para intervención en casos de crisis de consumo de los jóvenes.

Respuesta:

Respecto de la infraestructura, este punto ha sido abordado anteriormente en lo relativo al proyecto de reposición del centro.

En caso de crisis de consumo, y dado que la atención de los jóvenes en este ámbito es otorgada por la red pública de salud, se activa flujo establecido con Servicio de Salud, el que implica el traslado inmediato al APS del Sector.

**Observación:** Mejorar infraestructura y mobiliario

Respuesta:

Durante el año 2018, se adquirió un nuevo Comedor, Living, Televisor de 50" con acceso a señal de cable

## FACTOR 8: ALIMENTACION

**Observaciones:** a) No se mejoran sugerencias de la visita anterior de incorporar un registro de jóvenes que requieran alimentación diferenciada conforme a las necesidades nutricionales especiales por tratamientos medicamentosos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as); y b) Incorporar un registro actualizado de jóvenes que requieran alimentos especiales.

Respuesta:

En caso de existir necesidades de alimentación especiales, estas son transmitida a unidad de alimentación y a la nutricionista del centro, a través de la jefatura técnica, para la adecuación de la alimentación del joven que lo requiera.

## FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

**Observación:** Escaso margen que tiene el equipo técnico para intervenir a los jóvenes y sus familias. Ya que los jóvenes acuden a pernoctar como sanción privativa de libertad. Disponer de espacios adecuados para la atención de los jóvenes para dupla psicosocial y atención de salud. Mejorar los espacios para la atención y, en general, del entorno del Centro Semicerrado.

Respuesta:

Antes de que los jóvenes se retiren del centro, en horario matinal, los profesionales tienen la oportunidad de atenderlos diariamente, a lo que se suman las visitas en terreno para la atención directa y la organización de turnos para atención nocturna en el centro, el cual rota cada 15 días entre profesionales. No obstante, lo anterior, y considerando que este factor observa lo relacionado con el tratamiento de drogas, es importante especificar que es el programa ambulatorio intensivo (PAI), financiado por SENDA, instancia que fija estrategias de intervención y horarios de atención en sus dependencias, las cuales son externas al centro Semicerrado.

## FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

**Observación:** Fomentar el uso del buzón de sugerencias. Realizar más visitas a aquellos casos que lo requieran y que no se encuentran dando cumplimiento a la sanción.

Respuesta:

El uso del buzón de sugerencias es promovido al ingreso de los jóvenes a la sanción y a sus familias, disponiendo de él según lo establece la norma.

Dadas las características de la sanción, la mayor cantidad de actividades se realizan en el medio libre, accediendo para ello al contexto de los jóvenes, de esta manera los interventores clínicos y el encargado de caso realizan visitas domiciliarias toda vez que se requiere.

**Observación:** Se sugiere superar las observaciones negativas, esto es, aperturar el buzón de sugerencias semanalmente.

Respuesta:

El centro da cumplimiento a la tenencia y administración de los buzones de sugerencias y reclamos conforme al artículo 10 del Reglamento de la Ley RPA,

realizando su apertura de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Memorándum 434 de fecha 1 de agosto de 2014 del Servicio Nacional de Menores.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

- 1.- Elaboración de Programación de Talleres Socioeducativos 2019

## **III. AVANCES:**

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

- 1.- Despeje de casos según condición de cumplimiento, incumplimiento y suspensión de éstos.
- 2.- Instalación de segunda reja de control de acceso
- 3.- Reubicación de calefón e instalación de sistema de agua caliente
- 4.- ~~Instalación de señal de televisión por cable~~
- 5.- Reparación de policarbonatos en dormitorios
- 6.- Habilitación de oficina de Coordinador de Turno
- 7.- Empotramiento de extintores de seguridad y remarcación de señalética de evacuación
- 8.- Adquisición de máquinas de ejercicios
- 9.- Realización de talleres deportivos en convenio con Match